



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 256/2015

VISTO

La Actuación N° 25134/15, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz, solicitó la confirmación en el cargo de Escribiente del agente Juan Carlos Albertocchi, en la Oficina de Notificaciones dependiente de dicha Cámara, señalando que el cargo se encuentra vacante debido a la renuncia del agente Mario Julio Lomi, como asimismo la del agente Sergio Daniel Poliak, en el cargo de Auxiliar.

Que en ese sentido, a través de la Res. Pres. N° 1252/2013, el agente Albertocchi (Leg. 2141) fue promovido al cargo de Escribiente en la mencionada Oficina, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Mario Julio Esteban Lomi.

Que en virtud de ello, por Res. Pres. N° 1447/2013 se designó al agente Sergio Daniel Poliak (Leg. 5396) en el cargo de Auxiliar en la misma Oficina, con carácter interino, mientras se extienda la promoción referida en el considerando anterior.

Que con posterioridad, mediante la Res. Pres. N° 814/2015 fue aceptada a partir del 1° de julio de 2015, la renuncia del agente Mario Julio Esteban Lomi (Leg. 875) al cargo de Escribiente en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que así las cosas, a la luz de los antecedentes obrantes en estas actuaciones, corresponde confirmar al agente Juan Carlos Albertocchi (Leg. 2141) en el cargo de Escribiente y al agente Sergio Daniel Poliak (Leg. 5396), en el cargo de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Auxiliar, ambos en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. *Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*”.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-” (conf. Artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público tomó la intervención de su competencia.

Que a su turno la Comisión de Disciplina y Acusación mediante Memo SCDyA N° 229 informa que los mencionados agentes no poseen a la fecha, sanciones ni sumarios administrativos en proceso.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Confirmar en el cargo de Escribiente en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas al agente Juan Carlos Albertocchi (Leg. 2141).

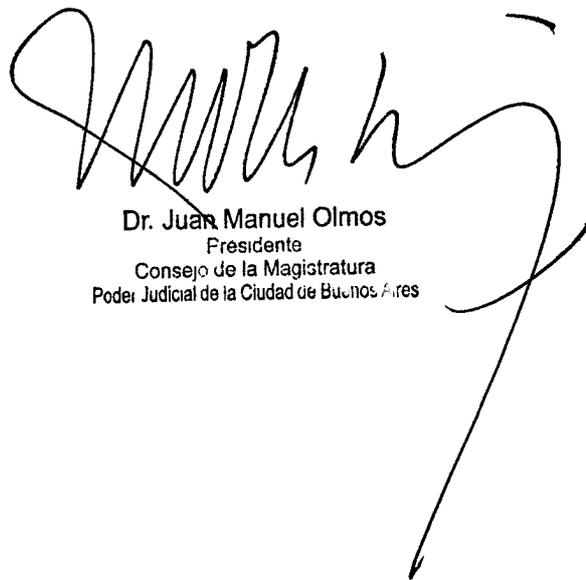


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Confirmar en el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas al agente Sergio Daniel Poliak (Leg. 5396).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 256/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

